



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 1425-2025-UNAP

Iquitos, 10 de diciembre de 2025

**VISTO.**

El Oficio N° 090-2025-OGC-UNAP, presentado el 5 de diciembre de 2025, por el jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre modificación del artículo primero de la Resolución Rectoral N° 1356-2025-UNAP, de fecha 20 de noviembre 2025;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 1356-2025-UNAP, de fecha 20 de noviembre de 2025, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 4 al 6 de diciembre de 2025, de don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), para que participe en el programa internacional "Acreditación y Aseguramiento de la Calidad: Claves para la Excelencia", organizado por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria (CONEAU), que se realizará en dicha ciudad;

Que, mediante Oficio de visto don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), solicita al rector modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 1356-2025-UNAP, de fecha 20 de noviembre de 2025, precisando que la fecha de viaje debe decir del 14 al 16 de diciembre de 2025, en vez del 4 al 6 de diciembre de 2025, debido a que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria (CONEAU) cambio de fecha de desarrollo de dicho evento;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 1356-2025-UNAP, de fecha 20 de noviembre de 2025, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ...

**"ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 4 al 6 de diciembre de 2025, de don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC)....",

**Debe decir:** ...

**"ARTÍCULO PRIMERO** .- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 14 al 16 de diciembre de 2025, de don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC)....",

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1356-2025-UNAP, del 20 de noviembre de 2025, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
RECTORADO  
Rector  
Ronald Tello Espinoza

  
REPUBLICA DEL PERU  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
SECRETARIA GENERAL  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL